

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

En Velilla de San Antonio, a veintiocho de febrero de dos mil dieciocho y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Juan José Algobia Ropero

D. Oscar Segovia Segovia

D^a Ana M^a Magallares Buitrago

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

NO ASISTEN:

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

Antes del comienzo de la sesión la Sra. Alcaldesa lee la siguiente declaración institucional del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio con la conformidad de todos los grupos políticos con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer:

«El 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer. Es un día de reivindicación, de denuncia y de reflexión que concita innumerables manifestaciones contra la violencia machista y permite poner en evidencia las discriminaciones que las mujeres siguen padeciendo para acceder en igualdad a un empleo, a la educación o a la sanidad.

Somos conscientes de los avances normativos que se han sucedido para dar reconocimiento y promover la igualdad entre mujeres y hombres: desde la Carta de Naciones Unidas, aprobada en 1945, hasta el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de 1957 y, por supuesto, nuestra Constitución, que consagra la igualdad como un valor, como un principio y como un derecho fundamental.

Sin embargo, los acuerdos internacionales, el derecho comunitario europeo y las leyes y demás normas promulgadas en los ámbitos nacional y autonómico, que obligan a aplicar el enfoque de género en todas las políticas públicas tratando de prevenir conductas discriminatorias, no bastan para garantizar la efectividad del principio de igualdad y el imprescindible cambio de mentalidad en todos los ámbitos de la realidad social, cultural y económica.

Por eso, el 8 de marzo es una jornada para denunciar las muchas formas de discriminación por razón de género que continúan arraigadas en nuestra sociedad, y supone un reto que los Gobiernos Locales afrontan con determinación cotidiana, conscientes de su importancia no sólo como derecho humano básico, sino también como elemento esencial para la convivencia, progreso y desarrollo social y económico sostenible.

Todo sucede en un lugar. Por eso, es el ámbito local el motor de cambio idóneo para la evolución de todas las sociedades que claman vivir y ser representadas en igualdad y que exigen la refundación de una realidad que permita a todas las personas desarrollarse plenamente sin distinción.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares, auténticos concedores de las necesidades reales de la ciudadanía y conscientes de la potencialidad de la igualdad, son y quieren seguir siendo actores clave en el diseño y aplicación de planes y estrategias transversales, que asumen la igualdad como eje vertebrador y tarea prioritaria en su actividad diaria.

Un año más, los Gobiernos Locales españoles quieren que el Día Internacional de la Mujer sirva para movilizar a personas de todo el mundo e invitarlas a debatir las maneras de impulsar el empoderamiento de las mujeres, erradicar la violencia contra ellas en todas sus formas y reafirmar su compromiso con una sociedad justa que, a pesar de los obstáculos, permanece intacto.

En línea con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ayuntamientos de toda España impulsan el desarrollo de políticas que tratan de poner fin a las brechas en la igualdad de género y apoyan acciones concretas y reales para eliminar los obstáculos que impiden que hombres y mujeres gocen de unas mismas condiciones para acceder a oportunidades y recursos.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y exento de violencia de género, ya que su erradicación es determinante para caminar hacia la igualdad real entre hombres y mujeres.

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con los derechos de las mujeres, con la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres y hacemos explícito nuestro reconocimiento a cuantos han contribuido con su labor y esfuerzo a la erradicación de las situaciones de desigualdad ya superadas, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de aquellas que aún perviven hoy en día.

- Insistimos en la necesidad de que continúen implantándose políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento femenino, más educación para la igualdad de oportunidades, mayor incorporación de las mujeres en la sociedad de la información y más apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

- No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia, así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y sus derechos en todos nuestros pueblos y ciudades».

A las diecinueve horas y cinco minutos, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

2º.-Aprobación, si procede, de la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de marzo de 2018.

3º.-Aprobación, si procede, de la moción presentada D. Carlos Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, y D. Antonio Montes López, Concejal de IU-Los Verdes de apoyo a la mujer y a la huelga feminista del 8 de marzo.

4º.-Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, para habilitar plazas reservadas de aparcamiento en las farmacias del municipio.

5º.-Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, para apoyar y respaldar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado como garantes del estado de derecho.

PARTE DE CONTROL:

1.º Dación en cuenta:

— Dación de Decretos.

— Dación de cuenta del informe nº. 161/2018 de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria 4T.

— Dación de cuenta del informe de intervención nº. 180/2018 de Revisión del plan de ajuste cuarto trimestre de 2017.

— Dación de cuenta del informe de Tesorería nº.49/2018 sobre Ley de Morosidad 4º trimestre.

2º.- Asuntos de urgencia

3º.- Turno de ruegos y pregunta

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

En atención a lo establecido en el arto 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 31 DE ENERO DE 2018

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 31 DE ENERO DE 2018 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (3), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1) del Grupo Municipal de IU-LV (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

2º.-Aprobación, si procede, de la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de marzo de 2018.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 23 DE FEBRERO DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de la sesión del próximo pleno ordinario de marzo de 2018 es el 28 coincidiendo con la semana santa se PROPONE:

- Que la próxima sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de marzo se celebre el 21 de marzo de 2018».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que al comienzo de la legislatura se estableció el régimen de sesiones ordinarias y que se están acostumbrando a cambiarlo lo que denota una falla de planificación; dice que el día 28 de marzo hay vecinos que se cogen vacaciones y que podrían asistir al pleno.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (15 votos a favor y 1 en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (3), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y. del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del grupo municipal de E2000 (1)

Abstenciones:

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3º.-Aprobación, si procede, de la moción presentada D. Carlos Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, y D. Antonio Montes López, Concejal de IU-Los Verdes de apoyo a la mujer y a la huelga feminista del 8 de marzo.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la

Comisión Informativa de Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 23 DE FEBRERO DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El próximo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista, con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales, convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía. Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que quienes representan más de la mitad de la población mundial sufran desigualdades, discriminaciones y violencias estructurales de tal gravedad que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que, sin las mujeres, el mundo se cae, se para. Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas engloba y dibuja a las mujeres en estos escenarios:

- En todo el planeta, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.
- En España, el trabajo dedicado a los hogares y al cuidado de niños, enfermos y mayores supone un 53% de nuestro PIB y es realizado por mujeres en un 92% de los casos. Esto significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.
- La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar la IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.
- La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o en la arquitectura, por ejemplo, las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.
- Las agresiones sexuales y las violaciones, que, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.
- Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad con el fin de consolidar la construcción de una cultura anti-patriarcal para erradicar esta violencia sistémica contra la vida de las mujeres.
- La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos, de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.
- Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.

Por éstas y otras muchas más razones presentamos esta moción de apoyo a la Mujer y a la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una convocatoria que, como no podría ser de otra manera, irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español para demostrar que no sólo hay que parar el mundo, sino que también hay que transformarlo, cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

En atención a todo lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se comprometa a apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta corporación.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se comprometa a facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres, así como otras organizaciones y asociaciones de carácter social y feminista de nuestro municipio, con motivo del día 8 de marzo.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se comprometa a enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, dice que su grupo por supuesto que votará a favor; dice que la huelga del 8 de marzo pone de manifiesto la invisibilidad del trabajo no remunerado; dice que es la primera vez que se hace un paro de cuidados por lo que se los decía a las madres; da las gracias a los compañeros que acompañaran a las mujeres en ese día y recuerda que ese día hay que hacer todas las labores del hogar; termina deseando ánimo a l todas las compañeras y diciendo que la lucha continúa.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que en primer lugar quiere manifestar su respeto y reconocimiento a las mujeres y al derecho de huelga, pero que los objetivos que se proponen conseguir se deben lograr día a día mediante la educación.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo votará en contra porque la huelga genera enfrentamiento entre hombres y mujeres, dice que la igualdad es un valor del estado de derecho; dice que la igualdad es cosa de todos y que las mujeres han alcanzado derechos que antes eran solo de los hombres; dice que se trata de construir una igualdad de oportunidades para las mujeres; dice que la igualdad real solo se consigue en el equilibrio. Dice que la huelga es elitista e insolidaria porque solo la pueden hacer quienes tengan trabajo y se pregunta cómo puede hacer la huelga Susana Díaz con la tasa de desempleo que hay en Andalucía y es insolidaria con las mujeres que están en paro y con las autónomas que no pueden cerrar sus negocios.

El Sr. Alcorta Mesas continúa diciendo que en la actualidad trabajan más mujeres que nunca y que se crean puestos de trabajo para mujeres y que España está a la cabeza de mujeres miembros de parlamentos; dice que la huelga es irresponsable; dice que no es el momento de llevar al debate político la violencia machista; dice que se logra la igualdad con la creación de puestos de trabajo y que España lidera la creación de empleo femenino en la zona euro

El Sr. Alcorta Mesas dice que por otro lado está la promoción laboral de la mujer en la que éstas no tienen que demostrar más que un hombre para ocupar los mismos puestos de trabajo; dice que desde el PP se está apostando por políticas de igualdad; dice que la brecha salarial se ha reducido y que se ha compensado el aumento que se produjo durante la etapa socialista; dice que el PP ha impulsado políticas en materia de igualdad salarial, que en las pensiones no se olvida a las viudas y se ha incrementado la pensión respecto a la del año pasado y que está en trámite una nueva subida y que se ha puesto en marcha el complemento de maternidad.

El Sr. Alcorta Mesas dice que para erradicar la violencia de género se debe continuar trabajando unidos como se ha puesto de manifiesto en el pacto de 2017 y pide que no se generen debates absurdos que contaminen la consecución de la igualdad.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que no es una cuestión de partidos sino de visibilizar los problemas de las mujeres.

La Sra. Alcaldesa dice que se identifica con lo dicho por la Sra. Baena Serrano y que le hubiera gustado que no se hubiera generado tanto debate en este tema porque se trata solamente de apoyar a las mujeres; dice que el paro de 2 horas de puede hacer fuera de la jornada laboral que al PSOE se le puede acusar de muchas cosas, pero no de no haber fomentado políticas de igualdad.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (10 votos a favor y 6 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (3), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y. del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1)

Abstenciones:

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4º.-Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, para habilitar plazas reservadas de aparcamiento en las farmacias del municipio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 23 DE FEBRERO DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Siguiendo la línea de ampliar los servicios en nuestro munic1p10 e intentando cumplir con las demandas de nuestros vecinos, queremos llevar a cabo un modelo de aparcamiento en farmacias que se está aplicando en numerosos Municipios Españoles y que conlleva el dar la posibilidad al ciudadano de la utilización de un espacio reservado o plaza de aparcamiento para aquellas personas que necesiten con urgencia acudir a una farmacia en horario comercial o de guardia.

Todos somos conocedores de los problemas de aparcamiento con los que contamos en Velilla y del tiempo que se pierde y distancia que recorreremos en dejar el coche para acudir a cualquier parte.

Pues bien, queremos plantear a este pleno corporativo una iniciativa que seguramente ponga solución al problema de tener que acudir en coche a una farmacia a recoger medicamentos y no encontrar un aparcamiento en los alrededores y más cuando se dan casos de extrema necesidad o urgencia.

Se trata de una medida que lleva un coste mínimo para las arcas municipales y desde el punto de vista técnico creemos que no supondría ningún problema a la hora de autorizar estas plazas de aparcamiento.

Por todo ello, proponemos al pleno adoptar los siguientes acuerdos:

- Determinar por parte de los técnicos municipales, cual es el espacio cercano de cada una de las cuatro farmacias del municipio que consideran más oportuno para habilitar la plaza de aparcamiento.

- Señalizar debidamente estos espacios reservados y que sean de uso exclusivo para aquellas personas que acuden en coche a por medicamentos a este tipo de establecimientos por un tiempo máximo de 20 min.

- En el caso de que las farmacias no estuvieran abiertas al público, cualquier vecino podrá hacer uso de esa plaza de aparcamiento».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. De Frutos De Mingo, portavoz del grupo municipal SV, dice que su grupo votará en contra porque Velilla es un pueblo muy pequeño que se atraviesa en 5 minutos y porque no se aclara cómo se controlaría el tiempo de estancia en la plaza habilitada.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que la moción es bienintencionada, pero no hace falta porque si existe una urgencia supone que habrá tolerancia.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice se abstendrá porque no tiene sentido, que la moción se retiró hace tiempo y que suscribe lo dicho por el Sr. De Frutos De Mingo.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que la propuesta la llevaban en su programa electoral y que es una demanda de los vecinos; dice que quizás haría falta matizarla.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud dice que el equipo de gobierno no ve necesaria la propuesta a pesar de su buena intención por los mismos argumentos que ya se han dicho; dice que no hay distancias y que no se concreta la forma de control; dice que acarrearía más perjuicios que beneficios y que ha hablado con el Jefe de la Policía y que el informe sería desfavorable.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (5 votos a favor, 7 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de E2000 (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (3), del grupo municipal de SV (3) y del Grupo Municipal UPYD (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Primero. –Desestimar moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, para habilitar plazas reservadas de aparcamiento en las farmacias del municipio.

5º.-Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, para apoyar y respaldar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado como garantes del estado de derecho.

Antes de iniciarse la deliberación del asunto, el Sr. Espada Guijarro Portavoz del Grupo Municipal España 2000, presenta, al amparo del artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente enmienda al dictamen de la comisión informativa:

«El pasado día 15 de septiembre de 2017 la Mesa de Castilla y León para la Justicia salarial de las Policías adoptó, entre otras propuestas, la realización de cuantas acciones fueran necesarias para dar a conocer ante la sociedad civil la existencia de una desigualdad retributiva entre la Policía Nacional y Guardia Civil en relación con las Policías Autonómicas: Mossos d'Esquadra, Policía Foral y Ertzaintza.

Esta diferencia salarial es injusta y se mantiene en el tiempo de forma injustificada por parte del Gobierno de la Nación toda vez que siendo el mismo "pagador" retribuye por encima de los 600 euros brutos mensuales a las Policías Autonómicas realizando y teniendo menos competencias de seguridad que la Policía Nacional y la Guardia Civil.

La equiparación salarial de las Policías del Estado Español es una pretensión justa y razonable al constatar que las competencias y funciones que la Policía Nacional y la Guardia Civil desempeñan en materia de seguridad pública son superiores a las atribuidas a los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y la Ertzaintza y perciben retribuciones muy inferiores.

Las diferencias retributivas se producen en la asignación del Complemento Específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc.

El principio de no discriminación es un principio básico y esencial en las relaciones jurídicas con la administración y ha sido expresamente recogido por la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada.

Tiene especial relevancia, a estos efectos, la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 9 de julio (asunto C-177/14) al incluir en el ámbito de protección de la Directiva y Acuerdo Marco los funcionarios públicos:

³¹. la definición a efectos del Acuerdo marco del concepto de «trabajador con contrato de duración determinada», formulada en la cláusula 3, apartado 1, de dicho Acuerdo, engloba a todos los trabajadores, sin establecer diferencias en función del carácter público o privado del empleador para el que trabajan, y ello independientemente de la calificación de su contrato en Derecho interno (sentencia Fiamingo y otros, C-362113, C-363113 y C-407113, EU:C:2014:2044, apartado 29 y jurisprudencia citada)."

En nuestro municipio, existe un importante número de vecinos tanto del Cuerpo Nacional de Policía, como de Guardia Civil, los cuales merecen el apoyo y respeto de toda la corporación municipal.

Por todo ello se propone para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

1º.- Instar al Gobierno de la Nación, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda la toma de razón por parte de este Ayuntamiento, de la existencia de un trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y de la Guardia Civil respecto de los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y la Ertzaintza.

2º.- Instar al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la equiparación salarial de las Policías del Estado, y ello en relación con todos los aspectos retributivos: el

complemento específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc.

3º- Mostrar el apoyo de la Corporación de Velilla de San Antonio, para que se subsanen dichas diferencias».

A continuación, y en atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 23 DE FEBRERO DE 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan en nuestra sociedad un papel fundamental en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Actualmente el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presenta diferencias con el resto de Cuerpos policiales que operan en nuestro país, diferencias que están absolutamente injustificadas.

La dignificación salarial de las FCSE es una reivindicación histórica. No es justo que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado perciban una retribución inferior a la de los agentes de otros cuerpos policiales, por tanto, los poderes públicos deben cuidar con especial interés el equilibrio en las condiciones socio-laborales de estos colectivos tan fundamentales en nuestro Estado de Derecho.

El pasado 16 de enero, el Ministro de Interior presidió sendas reuniones con representantes de los dos Cuerpos; primero el Consejo de la Policía Nacional en la sede de la Dirección General y, posteriormente, el Consejo de la Guardia Civil en la sede de la Benemérita. Ambas reuniones se desarrollaron en un clima de pleno entendimiento y colaboración, y como consecuencia de ello se ha acordado la constitución de una mesa de negociación para la culminación del proceso de equiparación.

El Ministro de Interior presentó un principio de acuerdo en el que ofreció una «equiparación completa, total e integral» con las policías autonómicas. La idea sobre la que gira la oferta de acuerdo es la de "a igual trabajo, misma dedicación e idéntica responsabilidad, le corresponde el mismo sueldo y los mismos derechos socio-laborales".

la implantación de unas condiciones laborales homogéneas y de unos derechos sociales similares para todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de los Cuerpos de Seguridad Autonómicos y de las Policías ocales y de una retribución equiparable entre todos ellos, es fundamental si queremos que la sociedad cuente con un servicio de seguridad ciudadana más eficaz.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Velilla presenta la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio insta:

PRIMERO. - Al Gobierno de España a continuar avanzando en la consecución de un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

SEGUNDO. - Al Gobierno de España a realizar el estudio necesario y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

TERCERO. - Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Fuentes Moreno, concejala de SV, dice que a raíz de la crisis catalana la policía y la guardia civil obtuvieron la promesa de la equiparación salarial con sus homólogos y hoy se ha publicado un principio de acuerdo, pero estas diferencias salariales alcanzan a todos los empleados públicos dependientes del estado en comparación con sus homólogos autonómicos; dice que debe haber las mismas retribuciones por el mismo trabajo.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que ha presentado la enmienda porque no está de acuerdo con el planteamiento del PP ya que el acuerdo no se puede basar en mentiras y se trata de una reivindicación de hace años de lo que es de justicias.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que en las autonomías hay diferencias no solo entre funcionarios estatales y autonómicos sino entre los propios funcionarios autonómicos, pero es de justicia que los cuerpos de seguridad cobren salarios iguales en comparación con las policías autonómicas y locales; dice que la filosofía de la moción de igual salario por igual trabajo es interesante, pero que no hay que pedir solamente la homologación salarial sino el reconocimiento de otros derechos como los de sindicación y negociación.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que con esta propuesta de igual salario por igual trabajos e abre un tema muy interesante; dice que hay diferencias entre los trabajadores de las administraciones públicas, pero que es una cuestión de voluntad política y se trata de desviar la atención ya que está en manos del PP

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que está de acuerdo con la equiparación salarial y que la propuesta llega justo cuando se ha alcanzado un principio de acuerdo; dice que no entiende que sea el PP el que trae esta moción para instar al gobierno de su propio partido ya que ha sido el ministro de interior el que ha boicoteado el acuerdo.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud dice que está muy contenta porque desde el inicio del pleno se está ablando de igualdad; dice que en la enmienda de E2000 se habla del principio de no discriminación y le gusta aunque no tanto cuando dice que solo en las relaciones con la administración porque la igualdad está en el artículo 14 de la Constitución y hay más directivas europeas sobre la igualdad y la no discriminación además de la que se menciona en la enmienda que contiene un error porque el estado no paga a las policías autonómicas; felicita al PP por traer esta moción porque desde UPyD se ha abogado por los mismos derechos en todas las Comunidades Autónomas en sectores como educación y sanidad.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que debe quedar claro que la equiparación salarial entre los cuerpos de policía es un comienzo y que se podría tratar la de otros colectivos; dice que apoyan al gobierno después del pacto conseguido.

La Sra. Alcaldesa dice que su grupo apoyará la moción porque en el congreso de los diputados el PSOE apoya esta propuesta y han apoyado todas las reivindicaciones de este tipo y felicita a los sindicatos por el acuerdo alcanzado.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (9 votos a favor y 7 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (3), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal VIVE (1) y del Grupo Municipal UPYD (1).

Abstenciones: del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez; y

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado y, en consecuencia, desestimar la enmienda presentada por el grupo municipal E2000.

PARTE DE CONTROL:

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejales delegadas números del 163/2018 al 435/2018

La Corporación se da por enterada.

1.2.- Dación de cuenta del informe nº. 161/2018 de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria 4T.

La Corporación se da por enterada.

1.3.- Dación de cuenta del informe de intervención nº. 180/2018 de Revisión del plan de ajuste cuarto trimestre de 2017.

La Corporación se da por enterada.

1.4.- Dación de cuenta del informe de Tesorería nº.49/2018 sobre Ley de Morosidad 4º trimestre.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- El Sr. Espada Guijarro, concejal del grupo ESPAÑA 2000, ruega que se limpie el final de la calle Herreros en el polígono del Miralrío que ya está dentro del parque regional y se ha las gestiones oportunas que no saben cuáles son.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público dice que las directrices son las que le ha explicado la técnico de medio ambiente.

3.2.- El Sr. Espada Guijarro, concejal del grupo ESPAÑA 2000, ruega que se limpie el camino ubicado en la papelera 2Del Jarama” en la calle Del Río

3.3.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice: que en los presupuestos de los últimos años hay partidas de 120.000 € aproximadamente para el riego de jardines que supone un consumo de 200.000 m³ aproximadamente de agua potable lo que le parece exagerado y pregunta que se va a hacer para ahorrar dinero y agua y para generar políticas más ecológicas.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público dice que existe un proyecto del Canal de Isabel II para regar con agua regenerada, pero que la primera fase de construcción de las infraestructuras necesarias está suspendida porque a concesionaria ha abandonado la obra y esté en litigio con aquél.

3.4.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice: que hay una serie de ayuntamientos que están llevando a cabo un censo genético de perros para identificarlos por el ADN cuando hay deposiciones en la vía pública sin recoger.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público dice que se está estudiando el tema y las informaciones son contradictorias; dice que habría que modificar la ordenanza municipal y se está valorando la eficacia en relación con el coste de la realización del censo y si realmente erradica la existencia de excrementos sin recoger en la vía pública

3.5.- El Sr. Montes López concejal del grupo IU-LOS VERDES dice que una vecina le ha pedido que ruegue que se supervisen las informaciones que se insertan en la página web porque en la última semana algunas han sido incorrectas.

3.6.- El Sr. Montes López concejal del grupo IU-LOS VERDES lee el siguiente escrito de ruegos y preguntas:

1. Dado que este mismo mes el concejal de transportes nos ha contestado que los motivos por los que no pasó la expedición deI 341 exprés de las 7:40 horas, del 27 de noviembre de 2017, se debieron al tráfico intenso, rogamos al señor Redondo que pregunte a la empresa si, ante circunstancias que pudieran retrasar tos autobuses, ha variado el itinerario de las expediciones. Los vecinos que nos transmitieron la queja insisten en que el autobús no pasó y el tráfico sólo hubiera supuesto que el autobús llegara con retraso, no que no pasara. Además, nos han puesto sobre aviso de que ya han sucedido con anterioridad más casos como éste.

2. Quisiéramos saber qué progresos ha habido en este mes de febrero con respecto al tema del porche de uralita del CEIP Valdemera y, como en el Pleno del pasado mes de enero, volvemos a preguntar si existe confirmación de que se va a retirar este verano.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, contesta que no tiene información al respecto este mes.

3. Ha pasado casi un año y aún estamos esperando tos informes técnicos municipales que solicitamos en la moción que presentamos en marzo de 2017 confirmando la presencia o ausencia de elementos con amianto en las instalaciones municipales y en los encerados de nuestros centros

escolares, en especial, los del Valdemera, ya que este centro es más antiguo que el CEIP Tomás y Valiente y es más probable que conserve alguna pizarra que contenga amianto.

4. Todavía seguimos esperando la documentación que hemos solicitado en relación a las Fiestas de Velilla de 2017. Esta documentación deberíamos haberla recibido en un plazo de 5 días y ya van 5 meses. Exigimos al equipo de gobierno que haga el favor de entregárnosla.

La Sra. Alcaldes dice que hubo una confusión y que mañana puede pasar por secretaría a recogerla.

5. El 28 de octubre de 2015 se aprobó por unanimidad una moción de Izquierda Unida instando al equipo de gobierno a que solicitara a los propietarios del solar situado a la altura del nº 90 de la Calle Jacaranda que lo limpiaran de residuos, basuras y escombros, y que, en caso de los dueños hicieran caso omiso, el Ayuntamiento se encargara de dismantelar este foco de insalubridad. En el turno de intervenciones, el señor Redondo afirmó que, de no hacerlo los propietarios, el Ayuntamiento lo haría de manera subsidiaria y tanto él como la señora alcaldesa dijeron que ya se estaba trabajando sobre la moción. A día de hoy, o, lo que es lo mismo, 2 años y 4 meses después, ese solar sigue exactamente igual: siendo un foco de insalubridad y un peligro para el vecindario de la zona, pues es propenso para el anidamiento y multiplicación de roedores y todo tipo de insectos, con el consiguiente resultado de infestaciones, plagas y riesgo sanitario. Rogamos al equipo de gobierno que trabaje de verdad y cumpla con la moción».

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.

**Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

EL SECRETARIO

D JESÚS SANTOS OÑATE